

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de mayo de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 124/2002, interpuesto por D^a Rosa María Heras Rovira, que versa sobre Resolución de la Secretaría General de Educación que eleva a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el procedimiento de integración en las listas de espera y actualización de las mismas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidad Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento abreviado con el nº 124/2002, seguido a instancias de D^a Rosa M^a Heras Rovira, sobre: "Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera y actualización de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 26 de abril de 2001", Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidad Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el plazo de

nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de mayo de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 421/2002, interpuesto por Macor Bus, S.L., que versa sobre Resolución de la Secretaría General de 1 de febrero de 2002, por la que se impone penalidades a Macor Bus, S.L.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Ordinario con el nº 421/2002, seguido a instancias de Macor Bus, S.L. contra Junta de Extremadura, recurso que versa "Resolución de Imposición de Penalidades por Incumplimiento del contrato de transporte escolar, suscrito con la empresa Macor Bus, S.L. para los cursos académicos 2000/2001 y 2001/2002 referente a la ruta número 910, de fecha de 1 de febrero de 2002".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de mayo de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO